

Convocatoria

Se aprueba la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2025 por el procedimiento de concurrencia no competitiva.

La subvención tiene por objeto que aquellas personas que sean titulares de familia monoparental puedan solicitar la subvención correspondiente al Impuesto sobre bienes inmuebles de su domicilio habitual.

El crédito de esta subvención es de 3.000 € e irá a cargo de la aplicación 2026 22 231 48500 del presupuesto municipal.

El plazo para presentación de las solicitudes será desde el 2 de febrero hasta el 16 de febrero de 2026, ambos incluidos, presencialmente en la Oficina de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Alella o telemáticamente mediante la oficina virtual de trámites (www.alella.cat/trámites).

La resolución se adoptará en el plazo máximo de cuatro meses a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la que se notificará a los interesados.

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso administrativo.